Lebrija, 05 de Enero de 2021.

Señor (a):
YUDY CAMACHO JACOME
Carrera 12 n 12 – 37 piso 1
Lebrija.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECOPILACION DE INFORMACION DE LOS TOPICOS TECNICOS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO SOLICITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL CARGUE AL SISTEMA SUI.**

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Secretaria General, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/0 DESCRIPCION DE LAS ACTVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

A) Hacer el cargue masivo a los formularios en el aplicativo SUI PRESTADOR.
B) Mantener un archivo actualizado de la información física relacionada con el SUI.
C) Realizar las obligaciones necesarias en los procesos del sistema único de información SUI.
D) Verificar los compromisos relacionados con el SUI, conforme la web y/o documento suscrito con la Superintendencia.
E) Informar a la gerencia general sobre novedades que se presenten en la incorporación de la información al sistema con el objeto de subsanar en el menor tiempo posible, así como las dificultades para el cargue de información.
F) Recolectar la información, concordantes para realizar los cargues masivos y formularios dispuestos por la SSPD a través de la plataforma del SUI.
G) Realizar el cargue mensual requerido por la SSPD.
H) Reportar la información a través de la empresa ESP a la superintendencia de servicio públicos, a través de la plataforma del SUI.
I) Realizar las tareas de ajustes del plan de emergencia y contingencia (PEC) vigencia 2021.
J) Presentar informe de ejecución impreso cada vez que lo solicite el supervisor y un informe final

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
6) Constituir las garantías requeridas.
7) EI contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral, con base en los ingresos por prestación del servicio que devengue. EI ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual.
8) Cancelar los aportes durante la vigencia del contrato al sistema General de Riegos Laborales, de que trata la ley 1592 de 2012.
9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
10) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su conservación.
11) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
12) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VIENTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.225.000).

7. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato, previas las deducciones a que haya lugar de la siguiente manera: Se realizara en un primer pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.925.000) Y Un segundo pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.300.000), previa conformidad expedida por la Secretaria General de la Empresa, al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. Se deberá entregar al CONTRATANTE una copia de la planilla de pago, so pena que éste se abstenga de hacer los pagos adeudados por Cuentas de Cobro, sin que se considere en mora el CONTRATANTE; estos serán verificados al momento del pago por parte del Tesorero de la Empresa.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

NELLY ANDREA RAMIREZ FIGUEROA
Secretaria General